

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, Secretaría del autorizante se dispone en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 598/03, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 12 de Agosto de 2009 a las 17 hs. En la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno situado en ésta ciudad de Rosario, designado como Lote A- Uno en el plano 61.947 del año 1970, ubicado con frente al Pasaje Goyenechea entre la calle Zelaya y la zona de vía de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, antes Mitre, a los 96 metros 20 centímetros de la calle Zelaya hacia el Oeste, y mide 10,70 metros de frente al Sud por 20 metros de fondo. Encerrando una superficie total de 214 metros cuadrados. Lindando por el Sud con Pasaje Goyenechea, por el Norte y el Este con el lote A-dos, por el Oeste con el lote B- dos, ambos del mismo plano". Dominio Inscripto al T° 494 F° 311 N° 140079 Dpto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 13.494,83 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 10.121,12 y última Base 20% A.I.I. \$ 2.698,96. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: T° 394A F° 418 N° 108783 F. Insc. 09/03/87 F. Carga 04/11/92 por Australes 15.704. Embargos T° 116E F° 3821 N° 358060 F. Insc. 05/07/07 F. Carga 12/07/07 Juz. Ejec C. 2° Nom. Expte. 11983/01 Oficio 3448 "Mirkin Miguel c/Otro y Otros s/Inc. Cobro de Costas por \$ 1.600. Inhibiciones: No Posee. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador, IVA si correspondiese. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C. Previo la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación Ocupado, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia en autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá indicar los datos del comitente. Se fijan los días 10 y 11 de Agosto del 2009 en el horario de 15 a 17 hs., para la exhibición del inmueble. Corresponde a los demandados LE. N° 2.194.221 y LE. N° 1.035.294. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 27 de julio de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 125 74567 Ag. 5 Ag. 7

POR

MARINO MESCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario en autos: "CONS. COP. EDIFICIO IRUPE III c/AZERRAD MERCEDES R. y/u Otros s/Demanda Ejecutiva". (Expte. N° 4574/04), se ha dispuesto que el martillero Marino Meschini (Cuit. 20-02304046-9) subaste el día 18 de Agosto de 2009 a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos N° 238, con la base del Impuesto Inmobiliario, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas Sin Base: "La unidad S-33, Parcela I-33 del Consorcio de Propietarios del Edificio Irupé III ubicada en el subsuelo con destino a cochera, con un valor proporcional en relación al conjunto del 0,60% y una superficie de propiedad exclusiva de 12,43 m2. y en bienes comunes 13,58 m2, ubicada en calle Laprida N° 1327/31/35/37 entre calles 3 de Febrero y 9 de Julio, Plano N° 108986/1982". Según informe del Registro General el inmueble no registra hipotecas pero si registra embargo al T° 115 E F° 2059 N° 327812 de fecha 10/04/06 por \$ 2.700 en los presentes autos e Inhibiciones al T° 120 I F° 3093 N° 332690 de fecha 15/04/08 \$ 3.527,08. El inmueble consta Inscripto al T° 986 F° 207 N° 384825 PH Dto. Rosario a favor de Azorrad Mercedes Roxana. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el Importe correspondiente al 30% de su compra con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser cancelado mediante deposito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden del magistrado interviniente y para estos autos al aprobarse la subasta (art. 499 del C.P.C.C.). Los impuestos, tasas, gastos centrales, contribuciones, servicios. I.V.A. (si correspondiere) que adeudare el inmueble y no fueren objeto de la presente demanda, los posteriores como así también los derivados de transferencia, regulaciones de planos, nuevas mensuras y/o medianerías en su caso serán a cargo de quien resurte comprador. En caso de que el comprador opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C.

párrafo 3º deberá acreditar en autos que a esa fecha el Inmueble no adeuda suma alguna a API y Dipos, Aguas Provinciales y Tasa Municipal, debiendo el comparendo en autos hacerse conforme a lo normado en el art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la ley 6767. El inmueble sale a la venta con carácter desocupable (art. 504 del C.P.C.C.). En caso de ser feriado el día fijado para la subasta la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar ya fijados. Copia de títulos agregada a autos para ser revisada por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o Insuficiencia de los mismos. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 30 de Julio de 2009.- Dr. José Luis Sedita, Juez. Dra. Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 140 74584 Ag. 5 Ag. 7

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposicion del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º nom. De Rosario, secretaria que suscribe en autos: "JANNINI, JUSTA DELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 599/06, se ha dispuesto que la MARTILLERA CLAUDIA VENTURA, con matricula nº 1080-v-42, CUIT: 27-16265673-8, venda en PUBLICA SUBASTA JUDICIAL el dia MARTES 11 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 16.30 HORAS en la Sala de Remates de la Asociacion de Martilleros, de calle Entre Rios 238 de Rosario un inmueble ubicado en PASAJE MAZZAGLIA 3538 DE ROSARIO, que se deslinda: "Un lote de terreno de su propiedad situado en esta ciudad el que según el plano confeccionado por el agrimensor don Mario Morgantini en abril de 1947 archivado en la Direccion General de Catastro, Departamento Topografico, Delegacion Rosario, bajo el nº 35.494 del año 1947 esta designado con el numero SEIS y se encuentra ubicado en el Pasaje Mazzaglia entre la calle Saavedra y el Bv. Segui a los 34,64 m. de la calle Saavedra hacia el Sud y se compone de 8,66 m. de frente al Este por 25,04 m. de fondo encerrando una superficie total de 216,84 m2, lindando: por su frente al Este con el Pasaje Mazzaglia, al Norte con el lote nº 5 al Oeste con A. Mazzaglia y al sud con el lote nº 7 todo del citado plano. Se incluye en esta venta lo edificado, clavado y plantado existente en dicho terreno." INFORMA EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: dominio a nombre de los causantes Justa Delia Jannini y Jose Eladio Sanmartin, inscripto al tomo 315 C folio 1579 nº 123712, Dto. Rosario. MEDIDAS CAUTELARES: HIPOTECAS, INHIBICIONES Y EMBARGOS: no registra. Estado de ocupación según constancia de autos. El inmueble saldra a la venta con la base de \$ 51.720,69.-(AII), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% menos, y de persistir la falta de ellos por el 20% del avaluo. El comprador debera pagar en el acto de subasta el 10% del precio en dinero efectivo, con mas la comision de ley al martillero 3%. El saldo de precio debera ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la Ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble ose generen con motivos de esta venta, (IVA ley 23.905, etc.) ademas de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, han de ser exclusivamente a cargo del comprador incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularizacion de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado debera acudir a escribano publico para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor por lo que se excluye en la especie la opcion prevista en el art. 505 2º parrafo CPC. El comprador debera indicar dentro del sexto dia de realizada la subasta el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos patrocinado por abogado o presentado ante la actuaria de la causa. Vencido este plazo se tendra a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente debera constituir domicilio legal en esa presentacion. De ser feriado el dia fijado, la subasta se hara en dia inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. EXHIBICION: 10-08-09 de 10 a 12 horas acompañados de la martillera actuante. Informes previos, titulos y demas constancias de ley agregadas a autos para ser revisados por interesados en secretaria donde permaneceran reservados los autos. Mayores informes: Martillera Claudia Ventura, al 0341-4318332/155720261, Biedma 3050 de Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, 30 de Julio de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.-

\$ 240 74587 Ag. 5 Ag. 7

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposicion del Sr. Juez de Circuito 4º nom. De Rosario, secretaria que suscribe en autos: "DIMASA S.R.L. C/OTROS S/APREMIO" EXPTE. 1875/04, se ha dispuesto que la MARTILLERA CLAUDIA VENTURA, con matricula nº 1080-v-42, CUIT: 27-16265673-8, venda en PUBLICA SUBASTA JUDICIAL el dia JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 11 HORAS en las puertas del Juzgado Comunal de Granadero Baigorria la MITAD INDIVISA del inmueble ubicado en LISANDRO PAGANINI 177 DE GRANADERO BAIGORRIA que se deslinda: "Un terreno situado en el distrito Granadero Baigorria de este departamento Rosario designado como el lote nº 8 de la manzana nº 5 del plano especial de subdivisión archivado en el Registro General bajo el nº 01515 del año 1953 ubicado dicho terreno en calle Lisandro Paganini entre las de Santa Fe y corrientes a los 17,19 m. de calle Corrientes en direccion al Oeste y mide 8,66 m. de frente al Norte por 17,375 m. de fondo o sea una superficie de 150, 4675 m2. lindando: por su frente al Norte con calle Lisandro Paganini, por el Este con lotes nº 9 y 10, por el Oeste con lote nº 7 y por el sud con lote nº 11

todos de igual manzana y plano.” INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 218 B FOLIO 1256 N° 57994 DTO. ROSARIO. INFORMA EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: dominio inscripto a nombre de la co-demandada heredera sobre parte indivisa por sucesion inscripta en el dominio del causante Jose Guerrero. MEDIDAS CAUTELARES: HIPOTECAS: no registra. EMBARGOS: 1)tomo 118 E folio 1431 n° 324778 del 06-04-09 por \$ 20.641.- para estos autos. INHIBICIONES: 1)tomo 118 I folio 6772 n° 365877 del 01-08-06 por \$ 1.718,75 Juz. Lab. 3° Exp. 14 año 1992, autos “Anchaval Maria del Carmen c/otros s/cobro de pesos. 2)tomo 121 I folio 1116 n° 313311 del 25-02-09 por \$ 20.641.- para estos autos. Estado de ocupación según constancia de autos. El inmueble saldra a la venta con la base de \$ 8.648,93.-(50%AI), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25% menos, y de persistir la falta de ellos por el 20% del avaluo. Los tributos y demas cargas inherentes al inmueble que se adeuden al dia de la subasta, asi como las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate seran a cargo del mismo. El adjudicatario debera abonar en efectivo o cheque certificado en el acto de subasta el 10% del precio de venta y la comision del 3% al martillero actuante. El saldo del precio sera abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta conforme al art. 499 del C.P.Civiles. De ser feriado el dia fijado, la subasta se hara en dia inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. EXHIBICION: 12-08-09 de 10 a 12 horas acompañados de la martillera actuante. Informes previos, titulos y demas constancias de ley agregadas a autos para ser revisados por interesados en secretaria donde permaneceran reservados los autos, no aceptandose ninguna reclamacion con relacion a los mismos después del remate. Mayores informes: Martillera Claudia Ventura, al 0341-4318332/155720261, Biedma 3050 de Rosario, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, de Julio de 2009. - Liliana Paulinelli, secretaria.-

\$ 150 74561 Ag. 5 Ag. 7
